

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana.....	1.500	pesetas
Media plana.....	750	íd.
Cuarto plana.....	375	íd.
Línea.....	15	íd.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750	ptas
Extranjero.....	1.250	»

Pago anticipado

Año XLIX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

» » 80 » » atrasado

Núm. 2.867

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1986

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

15 DE MAYO DE 1986

HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
• de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
• Depositaria de fondos de 10 a 13
• de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
• Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE PERSONAL

Concurso oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de Obras de este Ayuntamiento.

El Tribunal de concurso oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Vigilante de Obras de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 6 del actual, acordó que el primer ejercicio de la oposición tenga lugar el día 4 de junio próximo, a las once horas en el Palacio Municipal, quedando excluidos los opositores que no comparezcan al ser llamados.

El opositor habrá de ir provisto de bolígrafo y D. N. I.

Melilla, 7 de Mayo de 1986.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

PATRIMONIO A N U N C I O

El Pleno Municipal en sesión de fecha 29 de Abril de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Modificar el acuerdo plenario de fecha 27-9-1983, sobre cesión del derecho de superficie a la Sociedad Cooperativa Limitada de Propietarios de Viviendas Alfonso XIII de Melilla, de «la parcela segregada de 2.400 metros cuadrados de superficie, sita en Melilla, al sitio denominado inmediaciones de la Granja Agrícola. Que linda: Por su frente con la Carretera de Alfonso XIII, por la derecha entrando, con finca particular; por la izquierda entrando, con camino de separación de ésta con la Granja Agrícola del Estado y por el fondo con resto de la finca matriz de donde se segrega». Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 111, tomo 175 del Archivo, Libro 174 de Melilla, finca número 9.328, inscripción 2.ª, acordando cancelar la cesión del citado derecho de superficie anticipadamente con todos sus condicionantes y requisitos y adoptando acuerdo de cesión a título gratuito de dicha parcela a la Sociedad Cooperativa Limitada, antes señalada para que la misma, sea destinada a atender necesidades de viviendas de carácter social, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 166 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana y normas concordantes y de general aplicación, debiéndose iniciar a tal efecto el expediente previsto en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando dicha cesión una vez que sea elevada a definitiva sometida a las condiciones preceptivas del artículo 97 del mismo texto legal, facultando a la Alcaldía para representar a la Corporación en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, cuyo costo correrá por cuenta de la Entidad cesionaria.

SEGUNDO.— Con independencia de lo anterior, se acuerda aceptar la donación propuesta por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Alfonso XIII de Melilla a favor de esta Corporación, de un local de 114 metros cuadrados de extensión superficial, local que dicha entidad tiene pensado construir en la parcela anteriormente señalada, iniciando a tal efecto el correspondiente expediente administrativo, requiriendo para ello a la entidad cedente para que aporte a esta Corporación título de propiedad del citado local, o en su defecto, certificación registral del mismo, y planos así como el correspondiente proyecto constructivo para su aprobación, facultando a la Alcaldía para representar a la Corporación en el acto de la oportuna escritura pública de donación previa autorización exigida en el Real Decreto 2.636-1982 de 12 de Agosto y siendo por cuenta de esta Corporación los gastos de dicha escritura pública.

Lo que se expone a información pública por plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Melilla, 7 de Mayo de 1986.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Se convoca concurso público para «Realización de una Campaña publicitaria de Limpieza en la Ciudad»

Tipo de Licitación: — — —

Plazo de Entrega: — — —

Fianza Provisional: 50.000 pesetas.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del importe de la licitación.

Expediente y Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General, de 10 a 13 horas, todos los días hábiles.

Presentación de Plicas: En el citado Negociado durante 10 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las doce horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide en sábado se entenderá referido igualmente al primer día hábil siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quien sea ésta), con capacidad legal para concurrir al concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Melilla en el Boletín Oficial de _____, de fecha _____, para _____ enterado del pliego de condiciones económico-legales y facultativas y conforme con las mismas, se compromete y obliga con sujeción estricta a dichos pliegos en la cantidad de _____ (en letra)

(lugar, fecha y firma).

Melilla, 9 de Mayo de 1986.

(3) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Habiéndose acordado se lleve a cabo, mediante Concurso, la realización de una Campaña de Promoción Turística de Melilla en la Península, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante Ocho Días Hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicho concurso, los que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Melilla, 9 de Mayo de 1986.

(4) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO DE CONTRATACION

A N U N C I O

Habiéndose acordado se lleve a cabo, mediante Concurso, la realización de una Campaña Publicitaria de

Limpieza en la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante Ocho Días Hábiles siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicho concurso, los que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Secretaría General.

Melilla, 9 de Mayo de 1986

(5) El Secretario, General Edo.: Alfredo Mecca

CAJA DE RECLUTA NUMERO 821

EDICTO DE ANULACION DE REBELDIA

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la Autoridad Judicial de la 8.ª Región Militar, el recluta del Reemplazo de 1977, Domingo Ortega López, hijo de Damian y de Angeles, natural de Málaga, alistado por el Consulado General de España en Caracas, queda cancelada la nota de rebeldía que pasaba sobre el mismo en Expediente Judicial número 36-84.

Pontevedra, 24 de Abril de 1986.

(6) El Comandante Juez Instructor, Firmado: Luis Terradillos Calvo.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

D. José M.ª Treviño Muñoz, Magistrado Juez de Instrucción de Melilla.

Hago Saber que en la P. R. Civil, dimanante del Sumario 133, delito c. s. pública y c. , contra Walter Bruno Kohrt, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en G. Macías, 2 (Palacio de Justicia) el próximo día 20 de Mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de Mayo, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el próximo día 3 de Junio siguiente se celebrará la tercera subasta, todas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la 1.ª, con la rebaja del 25 por ciento para la segunda, y sin sujeción a tipo la 3.ª.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por ciento de dichos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES A SUBASTAR :

Turismo Mercedes, Tipo Furgón, matrícula Alemana HH-HJ-944, que se encuentra intervenido en el Almacén Municipal.

Dado en Melilla, a tres de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

(7) Edo.: (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Quirantes Alonso, Magistrado de Trabajo Suplente núm. 1 de esta Ciudad, en expediente de apremio gubernativo 1.053 de 1985, seguido por descubiertos de cuotas de la Seguridad Social, para la notificación en legal forma a la Entidad Promotora Melilla, S. A., dedicada a la actividad de la construcción y con paradero desconocido, se hace saber que por proveído recaído en dichas actuaciones con fecha 25 de abril último y a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social se ha decretado apremio contra la citada Promotora Melilla, S. A. por responsabilidad subsidiaria en la obligación de pago de los descubiertos exigidos a la en un principio Comavisa, y ello por la suma de Seis Millones Diecinueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesetas de principal más la de Dos Millones Quinientas Mil Pesetas provisionalmente calculadas para gastos y costas y advirtiéndose a Promotora Melilla, S. A. que en plazo de cinco días podrá oponerse si lo estima a su derecho al apremio decretado en su contra, conforme determina el art. 127 de la Ley Procesal Laboral - R. D. 1568-80, de 13 de junio, y que transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la consignación o no haber prosperado la oposición, se procederá al trámite de valoración de los bienes que figuran como de su propiedad, consistentes en dos pisos viviendas, sitios en la calle de Pablo Vallescá s-n, Tipo A y Tipo B de la 2.ª planta del edificio contiguo al antiguo Cine Monumental, en cuyos bajos se hallan instaladas las oficinas de la Caja Postal.

Y para que así conste en legal forma a Promotora Melilla, S. A., se expide el presente en Melilla, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

(8) El Secretario, Firmado: Ilegible.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 340-86

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones en accidente de tráfico, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ahmed Boukahdrouj, natural de Beni-Touzine (Marruecos), de 58 años de edad, hijo de Mohamed y Fatoma, casado, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día Veintidos de Mayo y hora de las 11,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Mayo de 1986.

(9) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 1302-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Elena Pérez Hernández, nacida en Quesada (Santander), hija de Manuel y Modesta, casada, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de Mayo y hora de las 11,20 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 10 de Mayo de 1986.

(10) El Secretario, (Ilegible).

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Melilla

E D I C T O

Cédula de Notificación

En los autos de Menor Cuantía n.º 296-85, sobre filiación paterna a instancia de Doña Adela Maimon Laarbi contra D. Pascual Egea Guijarro, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente: «En Melilla a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis. Visto por el Ilmo. Sr. D.

Angel Gallego Hernández, Magistrado-Juez de Distrito, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia del partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía n.º 296-85, seguido entre partes, de una como demandante D.ª Adela Maimon Laarbi (también conocida por Adela Maimón Nonut), mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad con domicilio en la calle Mira al Puerto n.º 10 y sus hermanos don Pascual, Maimon Nonut y don Julio Maimon Nonut, mayores de edad, casados, encofrador y empleado respectivamente, vecinos de Pamplona con domicilio en calle Manuel de Falla n.º 3; representados por el Procurador don Juan Requena Cañones y dirigidos por la Letrado doña María Jesús Fernández de Castro de otra como demandados don Pascual Egea Guijarro y doña Adela Egea Guijarro, mayores de edad, cuyas circunstancias personales se ignoran, en paradero desconocido y el primero y la segunda en esta vecindad calle Alonso Martín núm. 11 y contra los demás herederos desconocidos e inciertos del fallecido don Pascual Egea Sánchez, incomparecidos, y contra el Ministerio Fiscal, versando sobre Filiación paterna, y . . .

«FALLO: Que estimando en parte la demanda deducida por el Procurador don Juan Requena Cañones, en nombre y representación de doña Adela Maimon Laarbi, conocida también por doña Adela Maimon Nonut, don Pascual y don Julio Maimón Nonut; contra don Pascual Egea Guijarro y doña Adela Egea Guijarro y demás herederos desconocidos e inciertos de D. Pascual Egea Sánchez y contra el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que D.ª Adela Maimon Laarbi, conocida también por Adela Maimon Nonut, y D. Pascual y D. Julio Maimon Nonut, son hijos no matrimoniales de D. Pascual Egea Sánchez y que, por tanto, los apellidos que le corresponde son los de «Egea Maimon» desestimando la demanda en tanto a igual pretensión, respecto a D.ª Carmen Maimon Nonut, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración. Sin hacer por todo ello especial pronunciamiento en cuanto al pago de las costas». Siguen firmas y rubricas.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos e inciertos de D. Pascual Egea Sánchez, haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso en el término de cinco días ante la Excm. Audiencia Territorial de Granada libro el presente en Melilla a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO

M E L I L L A

A N U N C I O D E S U B A S T A

Se pone en conocimiento del público en general, que por esta Intervención del Territorio Franco de Melilla y en los salones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación sita en la calle Miguel de Cervantes número 7 y a las 11 horas del día 12 de Junio de 1986, se procederá a la venta en pública subasta de los géneros y vehículos que a continuación se relacionan, con las condiciones que se indican.

(Continúa con la Relación de géneros y automóviles y el pliego de condiciones)

<u>Lote</u>	<u>Expediente</u>	<u>Núm.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Depositado en</u>	<u>Valor</u>
1	P. F. R. 66/81	1	Ford Taunus 234 - ET - 66	Granja	2.500
2	P. F. R. 37/84		Peugeot 404 826 - JF - 92	H. Salama	2.500
3	P. F. R. 40/84	1	Peugeot 404 538 - CA - 33	"	2.500
4	P. F. R. 48/84	1	Citroen CX 2.000 44 - JM - 54	"	125.000
5	C - 63/84	1	Ford Taunus ML - 11599	"	90.000
6	C - 103/84	1	Mercedes 220 D UL - DM - 329	"	200.000
7	C - 84/84	1	Furgón Mercedes F - CN - 512	Tinglado 7	40.000
8	P. F. R. 90/84	1	Fiat 128 5343 53	Granja	2.500
9	P. F. R. 145/84	1	Zastava 66 - 22 - UV	"	2.500
10	P. F. R. 1/82	1	Peugeot 304 7104 - HI - 13	"	2.500
11	A. 11/84	1	Seat 131 8 - M - 3 063	Talleres L.O. Puerto	130.000
12	C - 108/83	1	Mercedes 200 D FTR - 475	H. Salama	80.000
13	C - 85/84	1	Furgón Wolkswagen sin matrícula	H. Salama	1.500
14	C - 114/84	1	Furgón Mercedes GT - JK - 312	Tinglado 7	40.000
15	C - 116/84	1	Renault 8 1501 - QM - 73	Aeropuerto	2.500
16	C - 1/85	1	Ford Taunus sin matrícula	H. Salama	25.000
17	C - 143/84	1	Renault 12 3539 - 69	"	75.000
18	C - 5/85	1	Mercedes 200 D 52 - 58 - GM	"	110.000
19	C - 54/85	1	Mercedes 200 D sin matrícula	"	2.000
20	C - 93/85	1	Simca 1.200 sin matrícula	"	1.500
21	C - 96/85	1	Ford Taunus sin matrícula	"	30.000
22	Auto 26/7/85	1	Simca 6750 - FG - 59	"	60.000
23	P. F. R. 149/84	1	Peugeot 204 08877	G. Escaño	80.000
24	C - 77/84	4	Bandejas de cobre de 20 ctm.	Almacén Puerto	
		1	Bandeja de cobre de 40 ctm.	"	
		1	" " 50 ctm.	"	
		1	" " 45 ctm.	"	
		1	" " 90 ctm.	"	
		1	Bandeja con pie	"	
		5	Teteras	"	
		2	Puf	"	
		3	Esencieros	"	
		2	Juegos de Te con 5 piezas	"	
		2	Bolsos de mano	"	
		8	Faroles	"	
25	C - 78/84	2	Bandejas de cobre de 50 ctm.	Almacén Puerto	36 035
		5	" " 40 ctm.	"	
		2	" " 45 ctm.	"	
		2	" " 55 ctm.	"	
		1	" " 60 ctm.	"	
		6	Platos de cobre de 25 ctm.	"	
		1	Lavamanos	"	
		1	Incinerador	"	

25	C - 78/84	1	Bandeja rectangular de 30 x 40	Almacén Puerto	
		1	Gumia oxidada	»	
		2	Bandejas de 30 ctm.	»	
		2	Jarrones de cobre de 35 ctm.	»	
		1	Jarrón de cobre de 40 ctm.	»	
		1	Calentador de agua	»	
		1	Pistola de hojalata	»	26,200
26	C - 79/84	2	Bandejas de cobre de 55 ctm.	Almacén Puerto	
		1	Bandeja de cobre de 49 ctm.	»	
		9	Platos de 20 ctm.	»	
		10	» 25 ctm.	»	
		4	» 40 ctm.	»	
		1	Juego de te 5 piezas	»	
		4	Esencieros	»	
		7	Bolsos de cuero	»	
		20	Ceniceros de 15 ct ,	»	
		20	Ceniceros de 13 ctm	»	
		11	Platos metal 30 ctm.	»	
		6	Platos metal 35 ctm.	»	
		3	Bandejas con pie	»	
		10	Teteras	»	48 735
27	C - 14/83	1	Espingarda guarnición plata	Almacén Puerto	
		1	Espingarda corriente	»	
		2	Gumias	»	60 000
28	C - 121/83	130	Cajas de calmante vitaminado	Almacén Puerto	13.000
29	C - 104/83	62.330	Comprimidos Calmante Vitami.	Almacén Puerto	31.165
30	A. 8/83	1	Máquina Inyección Termoplástica	Tinglado 4	2.349 000
31	A. 7/84	28	Botellas Red-Shark	Almacén Puerto	4 200
32	A. 8/84	36	Botellas Pastis Campari	Almacén Puerto	5.760
33	C - 91/84	56.800	Pastillas Calmante Vitaminado	Almacén Puerto	28 400
34	C - 139/84	62	Pantalones pana	Almacén Puerto	
		7	Pijamas de niño	»	
		11	Abrigos de niño usados	»	
		3	Manteles de mesa	»	
		180	Pantis	»	
		15	Mantas Jorda	»	
		22	Mantelerías Princesa	»	
		3	Piezas tela cortina	»	
		20	Camisetas de hilo	»	
		40	Pares de medias	»	
		2	Piezas de sabanas	»	
		50	Pares de calcetines	»	204.200
35		1	Fiat 128 TR-R-159	Granja	1.000
36	C - 139/84	20	Pasapurés	Almacén Puerto	
		6	Sartenes	»	
		5	Azucareros	»	
		600	Bisagras	»	
		24	Fuentes de Duralex	»	
		13	Cantimploras de plástico	»	
		10	Soportes de aluminio	»	
		4	Batidoras Taurus	»	
		8	Jarras metálicas	»	
		59	Válvulas olla a presión	»	
		1	Juego de cerveza	»	
		100	Metros cable de antena	»	72.650
37	C - 139/84	283	Pares de zapatillas deporte	Almacén Puerto	
		101	Pares zapatillas	»	
		10	Pares zapato de señora	»	147 200
38	C - 139/84	9	Fuentes de china	Almacén Puerto	

38	C - 139/84	100	Cintas de cassettes	Almacén Puerto	
		1	Guitarra	»	
		50	Platos pequeños	»	
		15	Platos pequeños	»	
		2	Botellas de Whisky	»	
		12	Radios pequeñas	»	
		18	Cuendos chin decorada	»	
		2	Floreros cerámica	»	30.500
39	C - 139/84	2	Bolsas de campo	Almacén Puerto	
		24	Botes de insecticida	»	
		90	Botes de champou	»	8.760
40	C - 139/84	12	Litros de vino en tetrabrik	Almacén Puerto	
40		24	Latas de cerveza	»	1.200

Melilla, 14 de mayo de 1986.

El Interventor, Fdo : (Ilegible).

CONDICIONES GENERALES PARA LA SUBASTA

1.—Se empleará el sistema de pujas a 1 a llana, adjudicándose los generos o vehículos a la mejor postura realizada sobre la tasación inicial y por el orden de convocatocatoria.

2.—No se admitirá ninguna oferta que no cubra la tasación inicial y las pujas serán del orden de mil pesetas para aquellos lotes cuya tasación inicial sea superior a treinta mil pesetas y de quinientas para el resto de los lotes.

3.—Toda aquella persona que desee tomar parte en la subasta deberá depositar previamente, el veinte por ciento sobre el valor de tasación del lote o lotes que pudieran interesarle. Dichos depósitos deberán efectuarse los días 9 y 10 de junio, a las 10 horas en la Intervención del Territorio Franco, También podrán hacer estos depósitos el mismo día 12 de junio, una hora antes de la iniciación de la subasta, en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, aunque para comidad del público, aconsejamos se hagan en el lugar y hora indicados anteriormente.

4.—Se advierte a los sres. postores que deberán ir provistos del correspondiente D. N. I. tanto al efectuar el depósito como al retirarlo por no haberle sido adjudicado lote alguno. Bien entendido que no se entregará cantidad alguna de este depósito si no es personalmente a la persona que lo efectuó.

Deben ir también provistos de la correspondiente Licencia del Impuesto Industrial al corriente, para aquellos lotes que pudieran constituir expedición comercial y que podría serle exigida por el Presidente de la Mesa de Subasta en el momento de la adjudicación o con posterioridad a ella, pudiendo perder el depósito y los géneros al carecer de la misma o al estar caducada.

5.—Los depósitos serán aceptados preferiblemente en cheques al portador, pero bien entendido, que este será devuelto en caso de adjudicarse algún lote una vez hecha efectiva la cantidad total, que será pagada en el Banco de España mediante ingreso en la cuenta corriente de la Intervención del Territorio Franco (cuenta núm. 0000 - 81 1).

Deberá realizarse un ingreso distinto para cada lote, presentando al día siguiente de la celebración de la subasta, como justificación del ingreso ante la Intervención del Territorio Franco, el original y dos fotocopias.

6.—Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por: almacenaje, diario voz pública y otros.

7.—Los géneros podrán ser examinados el día nueve de junio de 1986, de diez a doce horas en el almacén de esta Intervención, sito en el puerto junto a la báscula, y los vehículos en la Granja Agrícola el mismo día y hora, así como en el almacén-vivero en la Huerta de Salama y en el Garaje Escaño T. J. O. Puerto y Tieglado núm. 7.

8.—El Presidente de la Mesa de Subasta, podrá en cualquier momento de la misma suspender el acto por cualquier causa y siempre si se estima la existencia de confabulación entre los sres. postores u otras causas que pudieran alterar el precio de la tasación o la libre puja, sin perjuicio de las responsabilidades que alcancen a los participantes en las posibles maquinaciones

9.—Los licitadores que compren para un tercero, en representación, deberán presentar ante de la fecha de la subasta, en la Secretaría del Tribunal de Contrabando, poder bastante que acredite tal representación.

10.—Se advierte, a título informativo, que el precio mínimo de adjudicación a efectos de matriculación de un vehículo, será de veinticinco mil pesetas.

11.—A los lotes 28, 29 y 33-86 sólo podrán acudir los interesados que sean mayoristas de farmacia o bien despachen en una oficina de farmacia.